



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000012

19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	Jose de Jesus Urian Quepa
C.C.	6742755
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	17 de octubre de 2018
CUANTIA	4.979.210,00
CONCEPTO	SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-18-033640

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los articulos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Articulos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

En el año 2012, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el señor JOSE DE JESÚS URIAN QUEPA, identificado con cédula de ciudadanía No.6.742.755 de soraca, Boyacá, propietario del vehiculo de placa PB1844, actuando en nombre propio, solicita mediante escrito radicado EXT-BOL-18-033640 con fecha 17 de octubre de 2018 la devolución por PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto de vehiculo automotor.

Señala que según recibo oficial No.12990358946, de fecha 28 de agosto de 2018, el contribuyente pagó la suma de DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.072.127) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844, para la vigencias 2008.2009 y 2010, suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Además según recibo oficial No.12990364685 de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pagó la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$698.935) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2013, suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990364686, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pagó la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$630.267) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR, al vehiculo automotor de placa PB1844, para la vigencia 2014, suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000012
19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

Según recibo oficial No.12990364687, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pago la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS M/CTE (\$571.922) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placas PB1844 para la vigencia 2015 suma que ingreso a las arcas de Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990364688, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pago la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$533.375) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placas PB1844 para la vigencia 2016, suma que ingreso a las arcas del Departamento de Bolívar.

Según recibo oficial No. 12990364689, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pago la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$333.950) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placas PB1844 para la vigencia 2017, suma que ingreso a las arcas de la Gobernación de Bolívar.

Según recibo oficial No.12990364690, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pago la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$292.071) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placas PB1844 para la vigencia 2018, suma que ingreso a las arcas de la Gobernación de Bolívar.

Recibo oficial No. 10133716711, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pago la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.750) por concepto de T Y T TRASPASO sobre VEHÍCULO AUTOMOTOR de placas PB1844, suma que ingreso a las arcas de la Gobernación de Bolívar.

Finalmente según recibo oficial No.10133716706, de fecha 17 de octubre de 2018, el contribuyente pagó la suma de VEINTI UN MIL NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.091) por concepto de estampilla de PAZ Y SALVO DE TESORERÍA, al vehiculo automotor de placa PB1844, suma que ingresó a las arcas del Departamento de Bolívar.

Descendiendo al caso de estudio y con base en lo anteriormente expuesto, al verificar los documentos aportados por el recurrente, entre los que destacamos Certificado de tradición expedido por Departamento de tránsito y transporte de Cartagena (DATT), en la cual se observa que el vehiculo automotor de placas PB1844 se encuentra trasladado a partir de 10 DE MAYO DE 1993 por lo tanto no es sujeto pasivo del impuesto sobre vehiculo automotor en este departamento.

Ahora bien gracias a la gestión de la actual Administración Tributaria Departamental, con el software administrador de los impuestos departamentales, el cruce de información y coordinación de auditorias con otras entidades, en este caso Certificado de tradición expedido por Departamento de tránsito y transporte de Cartagena (DATT), en donde se encuentra registrado el vehiculo automotor de placas PB1844 se evidencio que el rodante no se encuentra en el parque automotor del departamento.



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000012

19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

Lo anterior permite concluir sin más elucubraciones que en el presente caso se configura pago de lo no debido del impuesto de vehículo de placas PB1844, razón por la cual procede en principio la devolución de los siguientes valores:

-DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI SIETE MIL PESOS M/CTE (2.072.127) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844, para la vigencias 2008,2009 Y 2010.

- SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$698.935) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2013.

-SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$630.267) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2014.

- QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS M/CTE (\$571.922) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2015.

-QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$533.375) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2016.

-TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$333.950) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2017.

-DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$292.071) por concepto de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2018.

-CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.750) por concepto de T Y T TRASPASO sobre VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844.

-VEINTI UN MIL NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$21.091) por concepto de estampilla PAZ Y SALVO TESORERÍA sobre vehículo automotor de placas PB1844.

Ahora bien que del valor reclamado por el contribuyente, en cada recibo cancelado se reducirán los pagos correspondientes a recibo y tasa de sistematización, por consiguiente la devolución quedara de la siguiente manera:

- Por concepto de Recibo oficial No.12990358946 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000012

19 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

PB1844 para las vigencias 2008,2009 y 2010 quedando como saldo a devolver la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.045.752).

-Por concepto de Recibo oficial No.12990364685 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2013, quedando como saldo a devolver la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$672.560).

- Por concepto de Recibo oficial No.12990364686 con relación al IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR de placa PB1844 para la vigencia 2014, quedando como sald

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990364686	165.780,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990364689	165.780,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990364685	196.500,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990364690	92.250,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990364690	165.780,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990364687	190.500,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990358946	1.303.827,00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10133716706	616,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990364687	189.267,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990364688	248.112,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990364688	201.000,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990364688	165.780,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990364688	140.220,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990364685	165.780,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990364689	38.895,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990358946	247.275,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIB	10133716706	7.377,00
ESTAMPILLA AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES	10133716706	7.820,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990364685	310.280,00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOF	12990364690	7.666,00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTOI	12990364687	165.780,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990364689	102.900,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990364688	192.000,00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	12990358946	494.550,00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	10133716711	15.375,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolucion de los dineros al contribuyente Jose de jesus Urian Quepa identificado con C.C. o NIT No. 6742755 por conceptos de ,



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

0.000012

119 FEB 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

CONCEPTO	VALOR
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	196.500.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	92.250.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	190.500.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	1.303.927.00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	616.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	189.267.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	246.112.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	201.000.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	140.220.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	38.895.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	247.275.00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	7.377.00
ESTAMPILLA AUTENTICACIONES Y CERTIFICACIONES	7.820.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	310.280.00
INTERESES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	7.666.00
SANCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	165.780.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	102.900.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	192.000.00
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	494.550.00
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	15.375.00

cuya devolucion asciende a la suma de 4.979.210,00 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesoreria se hara los tramites necesarios y conducente al pago de lo aqui ordenado.

TERCERO: Ordénese el traslado del presente expediente a la oficina de Cobro coactivo, para que efectué el cobro del valor correspondiente al 20% del impuesto sobre vehiculos automotores girado al municipio BOGOTA de acuerdo a lo establecido por la ley 488 de 1998, cuya devolución fue ordenada al contribuyente mediante la presente resolución

CUARTO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Direccion Financiera de Tesoreria debera anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolucion



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2019

000012
1-9 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO"

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente Jose de Jesus Urian Quepa, identificado con C.C./NIT No. 6742755 de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SECRETARIO DE HACIENDA

Vbo. JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ
DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

Proyecto DANIELA MARGARITA OCHOA
MI 10717

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Turbaco ,(Bolívar) a los _____ del mes de _____
de _____ siendo las _____ se presentó en la secretaria de Hacienda
Departamental, el señor _____
identificado con C.C. N° _____
de _____ en su condicion de Contribuyente y/o Apoderado, con el fin de notificarse en forma
personal del contenido de la resolucion N° _____ de _____ del mes _____ del
año _____

De acuerdo con el contenido en el articulo 67 y 76 del C.P.A.C.A., se le hace saber al notificado , que contra la presente resolucion procede el recurso de reposicion , el cual podra interponerse ante la secretaria de hacienda departamental dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificacion , acreditacion la calidad en que actua y aportando las pruebas que se pretenden hacer valer . para tal efecto se hace entrega integra , autentica y gratuita del acto administrativo que se notifica

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA (Nombre Legible)